Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" PLURIANUAL - ID N° 306.671, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

Asunción, 9 de diciembre de 2016

VISTO: El Memorándum DGPP N° 395/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016, presentado por el señor Félix Hermann Kemper, Director General de Programas y Proyectos de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Mantenimiento y reparación de vehículo" Plurianual – ID N° 306.671, de este Ministerio, en el marco del programa "Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el instituto de evaluación educativa del Paraguay";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 26 de octubre de 2016, han presentado ofertas las empresas: WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIO, SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO ANDINO Y TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTÍN;

Que, el Acta del Comité de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2016, en su parte pertinente expresa: *"Atendiendo que la firma oferente Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido Andino cumple con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: 1.- ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 "Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículo" Plurianual – ID N° 306.671, según se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS", que forma parte de este Informe, a la firma Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido Andino, con RUC N° 889624-0, con un contrato abierto por un monto mínimo a contratar de Gs 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA Incluido y por un monto máximo de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido…";*

Que, la Ley N° 5.554 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nacional para el Ejercicio Fiscal 2016"*, en su Artículo 135 establece: *"…Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Nilson Sánchez Torres
Secretario General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" PLURIANUAL - ID N° 306.671, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...";

Que, la Resolución DNCP N° 1173/2016 *"Por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De contrataciones publicas"*, en su Artículo 1° establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo...";*

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 *"ADJUDICACIÓN"* de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Artículo 63 *"Criterio de Adjudicación..."* del Decreto N° 21909/2003 y sus modificaciones vigentes;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, dispone: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que establece: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General

LD.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 28018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULO" PLURIANUAL - ID N° 306.671, DE ESTE MINISTERIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY".

-3-

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 08/2016 *"Mantenimiento y reparación de vehículo"* Plurianual - ID N° 306.671, de este Ministerio, en el marco del programa *"Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el instituto de evaluación educativa del Paraguay"*; a la firma Servicio Mecánico Toyocar de Wilfrido Andino, con RUC N° 889624-0, bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo a contratar de Gs. 21.000.000 (Guaraníes veintiún millones) IVA Incluido y por un monto máximo a contratar de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) IVA Incluido.

2°.- **AUTORIZAR** a la Coordinadora Ejecutiva del Programa *"Evaluaciones estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel país e instalar el instituto de evaluación educativa del Paraguay"*, a suscribir el contrato respectivo.

3°.- **APROBAR** el Informe de Evaluación de fecha 31 de octubre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación.

4°.- **FACULTAR** a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de la Dirección General de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

5°.- **COMUNICAR** y archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María del Carmen Giménez Sivulec
Ministra Sustituta

Abog. Aileen Sánchez Torres
Consultora Jurídica